



**DECRETO No.
(0 0 9 3)**

Por medio del cual se delega a un funcionario para la instalación de las sesiones extraordinarias al Honorable Concejo municipal de Sopó

El Alcalde municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución política, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 092 del 16 de octubre de 2009 el Alcalde Municipal de Sopó convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal, con el fin de que se ocupe exclusivamente de los siguientes temas: - Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de Sopó para adelantar los procesos y procedimientos de la Contratación Estatal y suscribir los contratos que a ello de lugar necesarios para desarrollar la construcción del módulo administrativo, biblioteca y cafetería del Complejo Educativo Integral del Municipio de Sopó". - Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde del Municipio de Sopó para participar en el Plan Vial Red Terciaria diseñado por el gobierno nacional para mantenimiento rutinario en la Red Vial Terciaria y generar empleo en el Municipio."- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el objeto social de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO y se dictan otras disposiciones".

Que el suscrito Alcalde por compromisos ineludibles no puede estar presente en la sesión de instalación de las sesiones extraordinarias que celebrará el Honorable Concejo Municipal el día 20 de octubre de 2009.

Que el suscrito Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros directivos de la Administración Municipal, por lo cual lo hace para éste caso en cabeza del Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos, abogado Carlos Fernando Reyes Moreno.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. DELEGAR al Secretario para Asuntos Jurídicos y Administrativos de la Alcaldía Municipal de Sopó, abogado CARLOS FERNANDO REYES MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 expedida en Bogotá, para que en nombre del Alcalde Municipal instale el día 20 de octubre de 2009 las sesiones extraordinarias que celebrará el Honorable Concejo Municipal de Sopó.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a **16 OCT 2009**


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

